



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR DEL
“SERVICIO DIRIGIDO A LA RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA LA
INSERCIÓN LABORAL DE DESEMPLEADOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA
TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA”

LOTE 1. ENERGÍA SOLAR

EXPEDIENTE 2021zTp00172





ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. FASE DE LICITACIÓN
3. EMPRESAS LICITADORAS LOTE 1
4. ACTO ÚNICO APERTURA SOBRE 1
5. ACTO ÚNICO APERTURA SOBRE 2
6. VALORACIÓN DE OFERTAS
 - 6.1 Criterios de Adjudicación
 - 6.1.1 Criterios evaluables por juicio de valor: Hasta 100 puntos
 - 6.1.2 Criterio Juicio de valor a): Estudio de Prospección del Mercado Laboral (Hasta 15 puntos)
 - 6.1.3 Criterio Juicio de valor b): Diseño del Programa Formativo (Hasta 60 puntos)
 - 6.1.4 Criterio Juicio de valor c): Diseño del Plan de Promoción y Captación (Hasta 25 puntos)
 - 6.2 Proceso de valoración de ofertas evaluables mediante criterios de juicio de valor
 - 6.2.1 Criterio Juicio de Valor
7. RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN POR CRITERIOS JUICIO DE VALOR



1. INTRODUCCIÓN

El Instituto para la Transición Justa, O.A. (en adelante, ITJ) está llevando a cabo una iniciativa cuyo fin es impulsar y promover la recualificación e inserción profesional de los trabajadores directa o indirectamente afectados por los cierres de centrales térmicas de carbón y nucleares y población desempleada de las zonas afectadas por dichos cierres hacia nuevas áreas de actividad profesional en el campo de las actividades verdes, como nicho de oportunidad, ya que se prevé que una parte significativa del empleo que existirá en la UE en el periodo 2030-2050 será fruto de las políticas de transformación ecológica y descarbonización de un mercado de trabajo que contribuya de forma eficiente a garantizar la empleabilidad de las personas beneficiarias, y a cubrir las necesidades de personal adaptado a los requerimientos de las empresas.

La mencionada iniciativa está enmarcada dentro del “Plan de apoyo para la recualificación profesional e inserción laboral de trabajadores y población afectados por la transición energética”, incluido en la Componente 10 “Estrategia de Transición Justa” de la Política Palanca 3 “Transición energética justa e inclusiva”.

Asimismo, se enmarca en la inversión P03.C10.I01 “Inversiones en Transición Justa”, del Componente 10: Estrategia de Transición Justa del PRTR, que contribuye al cumplimiento del hito nº 139 “Programa de ayuda a la formación de transición justa y concesión de ayudas para el desarrollo económico de las zonas de transición justa” y del objetivo nº 141 “ayuda a la búsqueda de empleo y reciclaje profesional de los desempleados” del Anexo a la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

Concretamente, esta actuación se integra en el subproyecto P04 “Plan de apoyo para la recualificación profesional e inserción laboral de trabajadores y población afectados por la transición energética”, cuyo identificador es C10.I1.P04.

El plazo para el cumplimiento del objetivo finaliza el 30 de septiembre de 2023.

Con el objetivo mencionado el ITJ lanza una licitación que consta de los siguientes lotes:

- LOTE 1: Energía Solar
- LOTE 2: Energía Eólica
- LOTE 3: Infraestructuras Verdes
- LOTE 4: Rehabilitación Energética
- LOTE 5: Formación con compromiso de empleo

2. FASE DE LICITACIÓN

La publicación del anuncio de licitación del expediente 2021zTp00172 en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en adelante PLACSP, se realizó el 5 de septiembre de 2022. El mismo día se publicó el pliego y se agregó el Cuadro de Características, el DEUC y los anexos.

Las condiciones de presentación de ofertas fueron fijadas de la siguiente manera:





- Presentación de modo electrónico a través de la Plataforma
- Fecha límite de presentación de ofertas: 2 de noviembre de 2022 a las 14:00 h.
- Recepción de ofertas por la Mesa de Contratación del ITJ

El presente informe recoge la evaluación correspondiente a la **licitación del Lote 1**.

3. EMPRESAS LICITADORAS LOTE 1

Al cierre del plazo para la presentación de ofertas, la relación de empresas que presentaron oferta para el LOTE 1 fue:

Nombre Empresa	Nº Identificación	Fecha y hora de presentación de oferta
HEDIMA DN FORMACIÓN	B82651514	02/11/2022 11:50
Telefónica Educación Digital	B82857053	02/11/2022 13:02

4. ACTO ÚNICO APERTURA SOBRE 1

La apertura del sobre con la documentación administrativa se abrió en sesión de la Mesa de Contratación del ITJ del 8 de noviembre de 2022. Se produjo una comunicación para subsanaciones el día 10 de noviembre de 2022 y se fijó un plazo de dos días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del requerimiento, para la presentación de documentación.

Las dos empresas que formalizaron la entrega de una oferta fueron admitidas como licitadores por cumplir con los motivos de admisión.

5. ACTO ÚNICO APERTURA SOBRE 2

La apertura del sobre con la oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor se abrió en sesión de la Mesa de Contratación del ITJ del 15 de noviembre de 2022.

6. VALORACIÓN DE OFERTAS

La valoración de las ofertas se ha realizado siguiendo los criterios de adjudicación explicitados en el Cuadro de Características según los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

6.1 Criterios de Adjudicación

Para este contrato en particular los criterios de valoración y su ponderación serán los siguientes





	Puntuación máxima
EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR Ponderación: 35%	100
a) Estudio de Prospección del Mercado Laboral	15
b) Diseño del Programa Formativo	60
b.1. Grado de detalle del Programa Formativo propuesto y fundamentación de su adecuación a las exigencias formativas establecidas en el real decreto regulador del certificado o certificado de profesionalidad que deberán obtener los participantes como resultado de dicho programa	15
b.2. Grado de detalle y adecuación del contenido de las actividades incluidas en el Programa Formativo a las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio, conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado	15
b.3. Grado de detalle y adecuación de las medidas de organización de las actividades incluidas en el Programa Formativo, en relación con las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado, para facilitar la asistencia, transporte y accesibilidad de los participantes desde distintas localidades	10
b.4. Incorporación y descripción detallada de contenidos incluidos en el Programa Formativo que permitan la obtención por los participantes de carnets y/o certificaciones profesionales de organismos internacionales	10
b.5. Grado de detalle y adecuación de los contenidos del Módulo sobre Empleabilidad y Mejora de las Competencias Personales a las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferte el servicio conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado	10
c) Diseño del Plan de Promoción y Captación	25
c.1. Grado de detalle y objetivos previstos de difusión e impacto del Plan de Promoción y Captación incluyendo la descripción de las medidas propuestas de difusión y publicidad en canales tradicionales y en canales digitales para los itinerarios propuestos, y los objetivos previstos de difusión e impacto de cada medida para facilitar el conocimiento entre potenciales participantes de la existencia y contenido de cada una de las acciones formativas a desarrollar	15
c.2. Adecuación de la justificación de cada medida de difusión y publicidad propuesta para maximizar el número de participantes, con especial atención en la brecha de género, valorando que incluya medidas encaminadas a superar los estereotipos de la educación energética y medioambiental entre las mujeres	10





	Puntuación máxima
EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	100
Ponderación: 65%	
Criterio precio	80
Otros criterios	20

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Precio total de todos los conjuntos de actividades
- Número de localizaciones en las que se realizarán las actividades

6.1.1 Criterios evaluables por juicio de valor: Hasta 100 puntos

De acuerdo al apartado 17.2 del Cuadro de Características del PCAP, se asigna una puntuación máxima a estos criterios (POTi) de 100 puntos y se les atribuye una ponderación (*ppt*) del treinta y cinco por ciento (35%) de la puntuación máxima total de la oferta (PTi).

Se aplican los criterios evaluables por juicio de valor e intervalos de puntuaciones que se desglosan a continuación:

6.1.2 Criterio Juicio de Valor a) Estudio de Prospección del Mercado Laboral (Hasta 15 puntos)

Este criterio valorará el grado de detalle y fundamentación del Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado para las zonas de transición justa en las que oferten el servicio, con la estimación de las exigencias y tendencias del mercado laboral y la demanda actual y futura estimada de las empresas en ocupaciones verdes y las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas en las áreas de actividad relacionadas con el programa formativo.

6.1.3 Criterio Juicio de Valor b) Diseño del Programa Formativo (Hasta 60 puntos)

Se valorará la adecuación del programa propuesto al objeto y fines del contrato, en los siguientes aspectos:

b.1. Grado de detalle del Programa Formativo propuesto y fundamentación de su adecuación a las exigencias formativas establecidas en el real decreto regulador del certificado o certificado de profesionalidad que deberán obtener los participantes como resultado de dicho programa.

b.2. Grado de detalle y adecuación del contenido de las actividades incluidas en el Programa Formativo a las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio, conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado.

b.3. Grado de detalle y adecuación de las medidas de organización de las actividades incluidas en el Programa Formativo, en relación con las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferten el servicio conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado, para facilitar la asistencia, transporte y accesibilidad de los participantes desde distintas localidades.



b.4. Incorporación y descripción detallada de contenidos incluidos en el Programa Formativo que permitan la obtención por los participantes de carnets y/o certificaciones profesionales de organismos internacionales.

b.5. Grado de detalle y adecuación de los contenidos del Módulo sobre Empleabilidad y Mejora de las Competencias Personales a las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas de las zonas de transición justa en las que oferte el servicio conforme al Estudio de Prospección del Mercado Laboral realizado.

6.1.4 Criterio Juicio de Valor c) Diseño de Promoción y Captación (Hasta 25 puntos)

c.1. Grado de detalle y objetivos previstos de difusión e impacto del Plan de Promoción y Captación incluyendo la descripción de las medidas propuestas de difusión y publicidad en canales tradicionales y en canales digitales para los itinerarios propuestos, y los objetivos previstos de difusión e impacto de cada medida para facilitar el conocimiento entre potenciales participantes de la existencia y contenido de cada una de las acciones formativas a desarrollar.

c.2. Adecuación de la justificación de cada medida de difusión y publicidad propuesta para maximizar el número de participantes, con especial atención en la brecha de género, valorando que incluya medidas encaminadas a superar los estereotipos de la educación energética y medioambiental entre las mujeres.

6.2. Proceso de valoración de ofertas evaluables mediante criterios de juicio de valor

En base a la metodología descrita para la valoración de los criterios evaluables a través de criterios de valor, se presenta a continuación el resultado de valorar cada oferta en cada uno de los criterios establecidos.

6.2.1. Criterio Juicio de Valor

La puntuación resultante para cada una de las empresas, junto a su justificación, es la siguiente:

- **HEDIMA DN FORMACIÓN**
 - Puntuación: 55

CRITERIOS	COMENTARIOS	Puntos Máx.	PUNTUACIÓN
a) Estudio de Prospección del Mercado Laboral	Las fuentes documentales están referenciadas al empleo y cambio climático sin embargo se trata de fuentes que analizan el impacto en el empleo a nivel internacional, europeo y español, principalmente. Lo que deja fuera el análisis local respecto de los territorios CTJs, que era el objetivo del Estudio.	15	0





	<p>Algunas de las referencias bibliográficas no son relevantes debido a su antigüedad (Ej. Estudio Técnico PER 2011-2020, publicado en 2011).</p> <p>Se hacen referencia a conceptos desfasados que formaban parte de regulaciones españolas anteriores como puede ser el de huertas solares (página 12).</p> <p>Se realiza un análisis de organizaciones que ofrecen formación relacionada con la energía solar (página 14) que podría resultar de interés. Sin embargo, solo se incluyen organizaciones sin ánimo de lucro y no se hace referencia a los espacios territoriales donde se desarrollan por lo que no se sabe si tienen que ver con los CTJs, por lo que el análisis no resulta de utilidad.</p> <p>El Estudio no hace una estimación específica de las exigencias y tendencias del mercado laboral y la demanda actual y futura estimada de las empresas en ocupaciones verdes y las peculiaridades geográficas, laborales y socioeconómicas en las áreas de actividad relacionadas con el programa formativo para las zonas de transición justa, por lo que no se puede dar por cumplido el criterio a).</p> <p>El análisis es muy débil en cuanto a la profundidad de datos analizados y diversidad geográfica de los CTJs por lo que llega a conclusiones muy generales que se reflejan en las conclusiones respecto de necesidades formativas, igualando en todos los casos la necesidad de formación en instalación y mantenimiento de plantas solares, fotovoltaica para autoconsumo y termosolares.</p>		
b) Diseño del Programa Formativo		60	40





b.1. Grado de detalle del Programa Formativo propuesto y fundamentación de su adecuación a las exigencias formativas establecidas	<p>La oferta informa que la formación a impartir será “Certificado de Profesionalidad ENAE 0111-Operaciones Básicas en el Montaje y Mantenimiento de Instalaciones de Energías Renovables”. Se detalla la descripción del programa formativo que este certificado implica a nivel módulo formativo y unidad didáctica. Incluyendo los objetivos específicos de cada unidad.</p> <p>Se trata de la misma información publicada por el SEPE.</p> <p>La fundamentación de la adecuación a las exigencias formativas establecidas es general, relacionada con el aumento de las inversiones en energías renovables en España, pero sin detalle sobre situación a nivel de cada zona de transición justa.</p> <p>Se considera que cumple parcialmente con el criterio b.2</p>	15	8
b.2.Grado de detalle y adecuación del contenido de las actividades incluidas en el Programa Formativo	<p>La oferta lista las actividades que se desarrollarán para dar respuesta al programa formativo. Las actividades propuestas son generales (coloquios, debates, ejercicios, presentaciones) y no se especifica qué tipo de actividades se desarrollarán para cada uno de los módulos.</p> <p>Se considera que cumple parcialmente con el criterio b.2.</p> <p>Por otra parte, en varias ocasiones la oferta hace referencia a ADIF como supuesto futuro cliente, lo que es un error.</p>	15	7
b.3 Grado de detalle y adecuación de las medidas de organización de las actividades incluidas en el Programa Formativo	<p>La oferta incluye información sobre el grado de detalle de las actividades incluidas en el Programa Formativo, sin embargo es información general y no hace referencia a como se aplicará a cada una de las actividades propuestas.</p>	10	5





	En base a la información ofrecida se considera que el criterio b.3 se cumple sólo en parte.		
b.4.Incorporación y descripción detallada de los contenidos incluidos en el Programa Formativo	La incorporación y descripción del contenido del Programa Formativo se considera adecuado, al detallar los objetivos de cada módulo, las horas de formación teórica y práctica, así como las unidades de competencia profesionales. Se considera cumplido el criterio b.4.	10	10
b.5.Grado de detalle y adecuación de los contenidos del Módulo sobre Empleabilidad y Mejora de las Competencias Personales	<p>La oferta contiene detalle suficiente del contenido del Módulo sobre Empleabilidad (detalle de programación, duración y objetivos)</p> <p>Se ha puntuado positivamente la sugerencia de 5 programas formativos adicionales, dos de los cuales –los dos primeros- se incluiría solamente la asesoría sobre el procedimiento para conseguir los certificados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carnet de instalador electricista y de placas solares• Carnet de instalador autorizado de instalaciones térmicas en edificios (carnet RITE)• Curso PVgis (Photovoltaic Geographical Information System)• Certificado de manipulación de gases fluorados (programa tipo PF1)• Manejo de drones para vigilancia ambiental y de instalaciones renovables (certificación A1/A3) <p>Es importante resaltar que la oferta sugiere ofrecer estos cursos adicionalmente. No está claro que se vayan a ofrecer con seguridad en el caso de que resultaran ganadores.</p>	10	10
c)Diseño del Plan de Promoción y Captación		25	15
c.1.Grado de detalle y objetivos previstos de			





difusión e impacto del Plan de Promoción y Captación	<p>Los medios incluidos en el plan de promoción no están definidos particularmente para el público objetivo de estos programas de formación, que son personas desempleadas de las zonas de transición justa. Se hace una referencia a colectivos en riesgo de exclusión social que no es correcta.</p> <p>No es seguro que a través de los medios generalistas nombrados (telemática, telefónica, vía correos electrónicos, redes sociales, anuncios en prensa y radio, vallas) se llegue al objetivo deseado.</p> <p>Se valora que sí se incluya el trabajo con organizaciones que pueden llegar a los colectivos deseados, como sindicatos y asociaciones empresariales y otros.</p>	15	9
c.2.Adecuación de la justificación de cada medida de difusión y publicidad propuesta para maximizar el número de participantes	<p>Las medidas propuestas de difusión y publicidad online y offline son variadas y complementarias entre ellas, aunque no se justifica adecuadamente la utilización de cada una de ellas para llegar al público deseado (desempleados de las zonas TJ). Las medidas encaminadas a atraer a mujeres a las formaciones están poco definidas (contactar con fuentes especializadas que trabajan con mujeres).</p>	10	6

- **Telefónica Educación Digital**

- Puntuación: 90

CRITERIOS	COMENTARIOS	Puntos Máx.	PUNTUACIÓN
a) Estudio de Prospección del Mercado Laboral	Listado de fuentes de información utilizadas para el estudio adecuado, especificando bibliografía vinculada con los espacios territoriales de los CTJ. Se han identificado nuevas inversiones y proyectos renovables que se están lanzando en estos territorios, y que podrían tener interés en la contratación de personal formado.	15	10





	<p>Se ha realizado el estudio teniendo en cuenta los sectores económicos en auge o los que presentan potencial para el futuro, en cada una de las ZTJ, así como los perfiles profesionales más demandados. El vínculo específico con el objetivo del Lote 1 (energía solar) se podría haber reforzado dentro del análisis de posibilidades de empleo. El programa formativo propuesto se mantiene igual para todas las zonas (no diferencia energía solar fotovoltaica, térmica, instalaciones en edificios, en industria, autoconsumo, etc, que hubiera sido interesante).</p> <p>Este análisis sí podrá ser de utilidad para la implementación del plan de promoción y captación, ya que se podrá hacer mayor hincapié en los sectores económicos identificados como relevantes para la transformación ecológica de las zonas y que podrían ser objeto de ganancia de empleo, también en el sector solar.</p>		
b) Diseño del Programa Formativo		60	55
b.1. Grado de detalle del Programa Formativo propuesto y fundamentación de su adecuación a las exigencias formativas establecidas	<p>La oferta propone 2 programas formativos: Especialista en instalaciones solares térmicas y Especialista en instalaciones solares fotovoltaicas.</p> <p>Con los citados programas formativos se podrá obtener los certificados profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none">• ENAE0208-Montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas.• ENAE0108-Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas. <p>Se fundamenta correctamente el interés de estos programas formativos para cada uno de los espacios territoriales (en función de la población existente, de empresas que podrían hacer uso de energía solar y de los nuevos proyectos</p>	15	10





	<p>renovables existentes) y se desarrolla con suficiente detalle cada uno de los programas, de acuerdo a lo incluido en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. Se incluyen detalles de los materiales que existirán en los talleres de prácticas.</p> <p>Se valora la identificación previa de los centros donde se realizarán las formaciones.</p>		
b.2.Grado de detalle y adecuación del contenido de las actividades incluidas en el Programa Formativo	<p>La oferta explica de manera general el desarrollo de las actividades (serán eminentemente prácticas, uso de casos prácticos, análisis de competencias, se fomentará el trabajo en equipo y otras actividades). De manera interesante se especifica que se trabajará con empresas de las zonas de transición Justa, favoreciendo el networking entre ellas y los participantes.</p> <p>Se añaden tres módulos adicionales a los dos programas que otorgan el certificado de profesionalidad mencionado. Se trata de un módulo de mejora de empleabilidad, módulo de especialidad formativa en conducción de carretillas elevadoras y módulo de trabajos en altura con simulador de realidad virtual. Particularmente el último módulo es de interés para el empleo en instalaciones de energía solar que podrán acceder las personas formadas.</p> <p>Se considera que cumple con el criterio b.2.</p>	15	15
b.3 Grado de detalle y adecuación de las medidas de organización de las actividades incluidas en el Programa Formativo	<p>El grado de detalle y adecuación de las medidas de organización de las actividades del mencionado Programa Formativo es adecuado.</p>	10	10
b.4.Incorporación y descripción detallada de	<p>La incorporación y descripción detallada de los contenidos de los dos Programas</p>		





los contenidos incluidos en el Programa Formativo	Formativos se considera adecuada. Se incluye cronograma, detalle del contenido de cada uno de los módulos propuestos, metodología a utilizar. Se considera cumplido el criterio b.4.	10	10
b.5.Grado de detalle y adecuación de los contenidos del Módulo sobre Empleabilidad y Mejora de las Competencias Personales	La oferta detalla que este módulo tendrá una metodología didáctica, fomentando la participación de todos los participantes para que ayuda a asimilar los conocimientos. Además, se incluirá actividades prácticas (visitas didácticas a empresas) como la búsqueda de posibles empresas y ofertas de empleo en las ZTJ donde residan (elaboración de CV, carta de presentación y elaboración de una lista de posibles empresas). Proponen 3 tutorías asociadas a este módulo, una primera toma de contacto al inicio y las otras dos a la finalización. Todas estas propuestas son adecuadas para los objetivos perseguidos por lo que se considera que cumple con el criterio b.5	10	10
c) Diseño del Plan de Promoción y Captación		25	25
c.1.Grado de detalle y objetivos previstos de difusión e impacto del Plan de Promoción y Captación	El plan de promoción y captación se considera con un grado de detalle adecuado puesto que establece el desarrollo en cuatro fases: creación de imagen y marca del programa; la presentación en las diferentes ZTJ; presentación a las asociaciones sectoriales de las ZTJ y especialmente enfocada a colectivos de mujeres. Además, se propone adecuar el plan de promoción y captación a cada una de las CTJ en función de las características particulares de cada zona, incluyendo organizaciones que podrían ser del interés del público principal de los cursos (desempleados y desempleadas), por lo	15	15





	que la adecuación a las particularidades de cada zona es adecuada. Esta información detallada para cada zona de TJ favorece que el Plan de promoción pueda desarrollarse de forma eficaz, por lo que se considera cumplido el criterio c.1.		
c.2.Adecuación de la justificación de cada medida de difusión y publicidad propuesta para maximizar el número de participantes	La justificación de las medidas de difusión y publicidad propuesta se considera adecuada, particularmente porque se identifican diferentes organizaciones con las que contactar a nivel territorial y porque se hace hincapié en que la información llegue a mujeres. Además, se describe adecuadamente como se desarrollará cada una de las fases de captación. Por lo tanto, se considera cumplido el criterio c.2.	10	10

7. RESULTADO FINAL DE LA VALORACIÓN POR CRITERIOS DE JUICIO DE VALOR

En la tabla siguiente se muestra un resumen de la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor:

LICITADOR	PUNTUACIÓN JUICIO DE VALOR
HEDIMA DN FORMACIÓN	55
Telefónica Educación Digital	90

En Madrid, a la fecha indicada al margen

Vº Bº

Responsable de Fondos Europeos

Responsable Unidad de Plan Social

Carlos Otero Martín

Laura Ibáñez Medina

